

Municipalidad de Rinconada abrió proceso para regularizar ampliación de viviendas sociales.

Enero 11, 2024



Al igual que el año pasado, programa que cuenta con 150 cupos, será financiado con fondos municipales.

VIDEO/RINCONADA.- Por segundo año consecutivo la Municipalidad de Rinconada, llevará cabo en la comuna el proceso de regularización de ampliación de viviendas sociales, beneficio conocido como “Ley del Mono”.

Así lo dio a conocer Alejandro Escobar, funcionario de la SECPLAC, quien indicó que al igual que el 2023, el trámite se efectuará con fondos municipales, existiendo 150 cupos disponibles y quienes estén interesados en realizarlo, deben concurrir a la oficina de la Vivienda municipal portando la escritura del inmueble y su cédula de identidad.

Por su parte, la encargada de la oficina de la Vivienda municipal, Valeria Montenegro, agregó que para hacer uso del beneficio se requiere que la vivienda sea menor a 90m² y 140 m², o que tengan un subsidio 27F (subsidio para viviendas afectadas por el terremoto del 27 de febrero del 2010).

Entre las condiciones generales para adquirir este beneficio,

se encuentran además que la vivienda haya sido construida antes del 4 de febrero del 2016 y no debe tener reclamaciones pendientes en la Dirección de Obras Municipales o en el Juzgado de Policía Local.

En Radio Rinconada nos acompaña Claudio Gómez Castro funcionario del JPL de Rinconada.

Enero 11, 2024



VIDEO/RINCONADA: En la entrevista el abogado y funcionario del Juzgado de Policía Local de Rinconada, nos reitera la obligatoriedad del voto en el Plebiscito de este domingo 17 de diciembre.

El próximo 17 de diciembre se llevará a cabo el Plebiscito Constitucional 2023 para votar “A favor” o “En contra” de la nueva propuesta de Constitución.

Las elecciones del 17 de diciembre cuentan con voto obligatorio, por lo que deben sufragar todas las personas habilitadas para ello de acuerdo al padrón electoral definitivo en Chile.

Revisa también cuál es tu mesa y local de votación.

¿QUÉ PASA SI NO VOTO EN EL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023?

El elector que no sufrague en el Plebiscito Constitucional 2023 será penado con una multa a beneficio municipal de 0,5 a 3 UTM.

EXCUSAS VÁLIDAS SI NO PUEDES VOTAR

Existen algunas excusas válidas si no puedes votar en las elecciones del Plebiscito Constitucional 2023:

- Estar a más de 200 kilómetros de distancia del domicilio electoral correspondiente.

Enfermedad.

- Ausencia del país.
- Otro impedimento grave debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Es importante tener en cuenta que no se debe realizar ningún trámite ante Servel. Debes esperar la citación del Juez de Policía Local correspondiente a tu domicilio electoral en los meses siguientes al Plebiscito Constitucional (no es inmediata).

¿QUÉ HACER SI ESTOY A MÁS DE 200 KILÓMETROS DE DISTANCIA DE MI DOMICILIO ELECTORAL?

En caso de estar a más de 200 kilómetros del domicilio electoral el día del Plebiscito Constitucional 2023, es necesario realizar los siguientes pasos:

- El día del plebiscito acudir a una unidad de Carabineros de Chile (comisaría, tenencia o retén) y dejar una constancia de que estás a más de 200 kilómetros de tu domicilio electoral. Este trámite no se puede realizar de forma virtual.
- Guardar el comprobante de la constancia.
- Al recibir la citación del Juzgado de Policía Local, acudir a excusarse ante el Juez con el comprobante de la constancia realizada el día del plebiscito.

Dirección de Tránsito y servicios municipales realizarán nueva jornada de atención extendida.

Enero 11, 2024



Esta tendrá lugar el próximo martes 12 de diciembre en el

mismo municipio.

RINCONADA.- Una nueva jornada de atención extendida realizará el próximo martes 12 de diciembre la Dirección de Tránsito del municipio local, para entregar horas para la obtención de licencias de conducir.

Además participarán otros departamentos municipales como; DOM (Dirección de Obras municipales), Tesorería, JPL (Juzgado de Policía Local), Tránsito, Secretaría y Departamento Social.

El horario ampliado se extenderá entre las 17.30 horas y las 20 horas, como una manera de hacer frente a la alta demanda para la realización de trámite y dar las facilidades a las personas que no pueden asistir en horario normal de funcionamiento de dichas reparticiones municipales.

La actividad se enmarca en los PMG (Programa de Mejoramiento de la Gestión) Municipal.

“Cabe recordar que las horas para la obtención o renovación de licencias en el Departamento de Tránsito se entregan de manera presencial, por lo cual esta es una muy buena oportunidad para quien quiera renovar o sacar licencia de conducción”. Indicó Sandra Espejo Magallanes, Directora del Departamento de Tránsito.